

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“Meet & Greet con Gary Medel”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, 28 de febrero de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 3 de marzo de 2025, y el 10 de marzo de 2025, Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac Constructor”, desarrollará el concurso **“Meet & Greet con Gary Medel”** mediante el cual sortearán 30 entradas dobles para el “Meet & Greet con Gary Medel”, entre todos aquellos clientes que: i) sigan la cuenta de Sodimac Constructor en Instagram (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>) o sigan la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://www.facebook.com/SodimacConstructor>); ii) respondan correctamente en los comentarios del post del concurso lo siguiente: ¿Cuántos mundiales jugó el pitbull Gary Medel?

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sigan a la cuenta Sodimac Constructor de Facebook o Instagram.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán conjuntamente, durante la vigencia, realizar lo siguiente:

1. Seguir la página oficial de Instagram de Sodimac Constructor (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>) o seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://www.facebook.com/SodimacConstructor>).
2. Dirigirse al post del concurso y responder correctamente la pregunta sobre cuántos mundiales jugó el pitbull Gary Medel.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará desde el 3 de marzo de 2025, hasta el 10 de marzo de 2025, inclusive.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El día 11 de marzo de 2025 se realizará un sorteo al azar para elegir a los 30 ganadores del concurso. Se sortearán a 15 ganadores que participaron en Facebook y 15 ganadores que participaron por Instagram. Lo anterior, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del concurso. Adicionalmente, se sortearán a 15 suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en caso de que caduque su derecho al premio o renuncien a este.

Los 30 ganadores sorteados recibirán cada uno, una entrada doble para conocer a Gary Medel. El evento se realizará en una tienda de Sodimac de la región Metropolitana, en el que habrá comida, acceso a fotos y otras sorpresas.

Es responsabilidad de cada ganador el costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación distinta a la del evento o cualquier otro tipo de gasto que el ganador pudiere incurrir para efectos de materializar el premio.

Los ganadores para poder recibir el premio autorizan el uso y exhibición por parte de Sodimac, en forma exclusiva y gratuita, del video o imágenes que elaboren en el evento **“Meet & Greet con Gary Medel”**, en la página web y redes sociales, el cual puede comprender su cuerpo, rostro y/o voz. Asimismo, los ganadores garantizan a Sodimac que dicho video, no infringe, viola o interfiere con los derechos de cualquier otra persona, firma o corporación. Que no ha dispuesto del video ningún tipo de derecho que interfiera con la utilización de este en la página web y redes sociales; que tiene el derecho y la autoridad para celebrar esta autorización.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores serán contactados a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Constructor, a partir del 11 de marzo de 2025.

Los ganadores deberán responder en un plazo de dos días hábiles. En el caso de que contesten dentro de plazo, se les solicitará el correo electrónico para poder

enviar la entrada del evento, junto con las indicaciones del lugar y la fecha del evento.

Si algún ganador no responde dentro del plazo señalado anteriormente, perderá el premio, y en su reemplazo se contactará a un suplente.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicación que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de estos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si no firmaren el “*Anexo I: Aceptación de Bases Legales de Concurso y Autorización de Uso de Imágenes*”. 4) Si no respondieren al mensaje enviado por Sodimac dentro del plazo señalado precedentemente.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y se procederá a contactar al suplente. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo anterior, Sodimac se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, pudiendo disponer los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicarán en el Instagram de Sodimac Constructor (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>) y en la cuenta de Facebook de Sodimac Constructor (<https://www.facebook.com/SodimacConstructor>), a partir del 11 de marzo de 2025. Además, los ganadores del concurso permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de ellos para fines de promocionar el concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA,

Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

**ANEXO I: ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES DE CONCURSO Y
AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES**

Yo, _____, RUT
N° _____, con fecha _____, he leído y acepto las
bases legales de la acción denominado **“Meet & Greet con Gary Medel”**.

En consecuencia, concedo la presente autorización de uso a **SODIMAC S.A.**, RUT 96.792.430-K, domiciliado en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, en los términos que se exponen a continuación:

PRIMERO: Mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos) en los que figure, así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derecho conexos, a Sodimac para video y audio, sólo para efectos de promocionar el concurso **“Meet & Greet con Gary Medel”**, dar a conocer los ganadores y su premio, el cual será exhibido en medios digitales y redes sociales durante un plazo de máximo de 12 meses, contados desde la fecha de esta autorización.

SEGUNDO: Objeto. Por medio del presente escrito, autorizo a Sodimac, para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Chile, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), cualquier declaración oral o escrita sobre la marca, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que me puedan pertenecer para ser utilizados por Sodimac.
Declaro estar de acuerdo en que no existirá ningún tipo de salario u honorario por el uso de mis derechos de imagen.

TERCERO: Territorio. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

CUARTO: Derechos Morales. La autorización de los derechos mencionados no implica ceder los derechos morales sobre ellos, por cuanto según lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para proteger las obras literarias, artísticas y científicas, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en mi persona.

Firma